



Resolución Directoral

Lima, 23 de Agosto de 2021

Visto, el Expediente N° 21-027648-001, conteniendo el Memorando N° 311-2021-DG-HNHU, en la cual solicita la conformación del Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes o púerperas hospitalizadas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal; y por objetivo general organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Perinatal, Neonatal y Morbilidad Materna Extrema;

Que, con Resolución Directoral N° 300-2019-HNHU-DG de fecha 22 de noviembre de 2019, se conformó el Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital;

Que, mediante Acta N° 07-2021-CPMMYP de fecha 20 de julio de 2021, el Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital recomienda la conformación del Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema;

Que, con Memorando N° 311-2021-DG-HNHU, se solicita la conformación del Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes – púerperas hospitalizadas en la Institución, asimismo propone a los integrantes que conformaran el citado Equipo;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 426-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

23 AGO 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema del Hospital Nacional Hipólito Unanue; el mismo que estará integrado por:

Coordinador

M.C André Tolentino Valencia

Médico Gineco Obstetra

Miembros

M.C Arturo David Guerra Hernández

Médico Intensivista

M.C Freddy Oswaldo Campaña Garay

Médico Internista

Obsta. Jennifer Sara Soto Taboada

Obstetra

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC/mgd

DISTRIBUCIÓN.

- () D. Adjunta
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () Dpto. de Emerg. Dpto. de Medicina Interna, Dpto. de G.O
- () OCI
- () Archivo.